

2020-05-29

CRE viola el mercado eléctrico; generadores legados sufrirán un nuevo golpe

Autor:

Género: Nota Informativa

<https://elceo.com/negocios/cre-viola-el-mercado-electrico-generadores-legados-sufriran-un-nuevo-golpe/>

La decisión de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) de modificar las cuotas de transmisión que se cobran a los generadores legados de energía renovable contravienen la Ley de la Industria Eléctrica, y son un obstáculo más para este tipo de proyectos en México, uno que golpea, de nuevo, a los pioneros en el sector. "Contra las mejores prácticas, es un documento que aplica a privados y que nunca se circuló entre los afectados", explicó René Narváez, especialista en el mercado eléctrico. "Lo que hicieron fue modificar la tarifa sin hacer a nadie partícipe del proceso. Ahora conoceremos los detalles hasta que el documento se publique en el Diario Oficial". Elie Villeda, analista del sector energético, explicó que los contratos originales contemplaban un alza en las tarifas de transmisión en línea con la inflación. "Hubo momentos en los que la inflación se disparó al 7% y las empresas se ajustaron porque era lo acordado. Ahora se espera una baja inflación y me parece que el gobierno pudiera percibir que esa alza no será suficiente", destacó. Estas modificaciones afectan a los "contratos de interconexión legados a partir de fuentes renovables y cogeneración eficiente", es decir, los generadores de energía que sentaron las bases del mercado renovable en México y que entraron en operación entre 2008 y 2013, incluso antes de la Reforma Energética. La Ley de la Industria Eléctrica menciona que los contratos de interconexión legados deben permanecer bajo las condiciones iniciales, por lo que estos cambios violan la intención original de la ley, que era otorgar a los generadores el beneficio del porte preferencial, en una época en la que aún no existían otras figuras como los Certificados de Energías Limpias. "Los instrumentos vinculados a los contratos de interconexión legados se respetarán en los términos de la Ley del Servicio Público (?) hasta la conclusión de la vigencia de los contratos respectivos, incluyendo (?) el porteo estampilla", lee la Ley. La CRE ya aprobó la resolución, pero las modificaciones no entrarán en vigor hasta que sean publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Sin embargo, la probabilidad de que la Secretaría de Gobernación pida una revisión de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria previa a la publicación (de la forma en que lo hizo con el acuerdo del Cenace) es baja. Villeda señaló que la serie de cambios que se han impulsado en el sector eléctrico ha querido ser justificada por la situación de emergencia, pero que en realidad obedece a una falta de planeación energética desde hace años. El experto recordó también que la reciente modificación aprobada por la CRE forma parte del "pliego petitorio" que la Comisión Federal de Electricidad hizo llegar a reguladores, y que fue filtrado a medios a finales del año pasado. Sin embargo, este tema específico no había sido cubierto en medios de forma extensa debido a otros temas apremiantes en el sector energético en las últimas semanas. Ese pliego solicitaba también que se impidiera a los operadores de plantas de autogeneración establecer asociaciones con empresas que no fueran sus socios iniciales. Este cambio fue presentado ante la CRE hace un par de meses, pero no fue aprobado de forma definitiva, por lo que se encuentra "guardado". Sin embargo, no sería sorpresivo que se intentara votar de nuevo, de acuerdo con analistas. "Hoy es muy evidente que quien lleva la política, regulación, implementación y operación del sistema y mercado eléctricos es la CFE", advirtió Narváez.